

RESOLUCIÓN No. 2153

(Tunja, dos (2) de mayo de 2022)

**“Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 12 de 2022 cuyo objeto es:
MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DISTINTAS SEDES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 1906 de siete (7) de abril de 2022, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 012 de 2022 para “MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DISTINTAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”.

Que se publicaron en la página Web y portal Secop, el Proyecto de Pliego, Pliego de Condiciones Definitivo y sus respectivas adendas con los documentos que les sirven de soporte, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que mediante ACTA DE CIERRE DE MANERA VIRTUAL de la Invitación Pública No. 012 de 2022, según el día y hora fijados veinticinco (25) de abril de 2022, se evidencio la recepción de ofertas de la siguiente manera:

Presupuesto Oficial Invitación Pública 12 de 2022	\$400.000.000
NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR OFERTA
SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL SAS	\$ 386.455.899
CONSORCIO AULAS DUITAMA / CONSTRUCCIONES Y VALORES SAS	\$ 390.000.000
GONZALO RIVERA BALLESTEROS	\$400.000.000
H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA SAS	\$ 387'500.000
UNIÓN TEMPORAL INFRAESTRUCTURA 2022	\$ 386.000.065

El día veintisiete (27) de abril de 2022, fue publicado INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN de las ofertas, donde se les señaló además a los proponentes que **"El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y Documentos SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final"**.

Continuando con el proceso de selección, y una vez culminada la etapa traslado para que los oferentes pudiesen presentar **observaciones y subsanar documentos frente al informe de evaluación Preliminar, dentro del términos establecido en el cronograma** y de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones; la Universidad por intermedio de las áreas correspondientes la Universidad da respuesta a observaciones y subsanación de orden Jurídico, técnico, financiero y con ello informe final de las ofertas; dichos documentos son publicados en fecha veintisiete (27) de abril de 2022 conforme al cronograma con el siguiente consolidado:

(...)

SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA SICOL SAS

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA	N/A
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	N/A
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	N/A
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD (300) PUNTOS)	N/A
PROPUESTA ECONÓMICA (200 PUNTOS):	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

CONSTRUCCIONES Y VALORES CONSTRUVALORES SAS

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA	N/A
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	N/A
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	N/A
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD (300) PUNTOS)	N/A
PROPUESTA ECONÓMICA (200 PUNTOS):	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

*En termino de subsanación el oferente no se manifestó

GONZALO RIVERA BALLESTEROS

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	



CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD (300) PUNTOS)	300 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA (200 PUNTOS):	200 PUNTOS
TOTAL, ESTUDIO	500 PUNTOS

H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA SAS

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA	N/A
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	N/A
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	N/A
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD (300) PUNTOS)	N/A
PROPUESTA ECONÓMICA (200 PUNTOS):	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

*En termino de subsanación el oferente no se manifestó

UNIÓN TEMPORAL INFRAESTRUCTURA 2022

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA	N/A
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	N/A
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	N/A
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD (300) PUNTOS)	N/A
PROPUESTA ECONÓMICA (200 PUNTOS):	N/A
TOTAL, ESTUDIO	N/A

De conformidad con el consolidado de resultados anteriores, y en reunión adelantada de manera virtual en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta de fecha dos (2) de mayo de 2022, los miembros del Comité de Licitaciones y Contratos; revisaron, estudiaron, analizaron los informes finales de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 12 de 2022, los demás documentos publicados, y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomiendan al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación, al proponente **GONZALO RIVERA BALLESTEROS** identificado con NIT: 1049615222, por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido; dicha adjudicación por un valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$400'000,000)** conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 12 DE 2022** cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DISTINTAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**", por el valor que se indica a continuación:



PROPONENTE	VALOR	VIGENCIA
GONZALO RIVERA BALLESTROS identificado con NIT: 1049615222	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$400'000,000)	El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD el objeto del presente contrato, será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO o hasta acabar los recursos, esto es cuando se hayan ejecutado el total de las órdenes de Trabajo, que en cuantía igualen el valor del contrato; dicho plazo será contando desde LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tunja, a los dos (2) de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR HERNÁN RAMÍREZ

Rector – Ordenador del Gasto

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: Dr. Ricardo Bernal Camargo / director Jurídico UPTC
Elaboró: Alex Rojas / Abogado Dirección Jurídica

4

8